

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESOLUCIÓN No.006

*“Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad”*

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución No. 004 del 18 de marzo de 2016 se nombró en propiedad a la señora ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.608.570, expedida en Valledupar, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de esta sede judicial.

2°.- Que mediante escrito recibido el 15 de septiembre de 2021, la señora ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZÓN, en su condición de Oficial Mayor, en propiedad de este Juzgado, solicitó Licencia no remunerada a partir del 15 de septiembre de 2021 hasta el 27 de septiembre de 2021, en atención a que ejercerá un cargo vacante de manera transitoria al interior de la Rama Judicial.

3°.- Que de conformidad con el párrafo del artículo 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia: *“Los funcionarios y empleados en Carrera también tiene derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial”*.

4°.- Que una de las formas de provisión de cargos en la Rama Judicial, es el nombramiento en provisionalidad, en caso de vacancia temporal.

5°.- En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que al conceder la Licencia no remunerada en mención, se genera una vacancia temporal en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, y, resulta necesario dar continuidad y garantizar la prestación del servicio de justicia, el Despacho, previa revisión de los requisitos respectivos, dispone nombrar en provisionalidad a la doctora MARIAHEDUVIJES DIAZ PUMAREJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.826.024, como como Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por el término que dure la licencia no remunerada aludida.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase Licencia no remunerada a la señora ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.608.570 expedida en Valledupar, a partir del quince (15) de septiembre de 2021 hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2021.

SEGUNDO: NOMBRAR, en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, a la doctora MARIAHEDUVIJES DIAZ PUMAREJO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.826.024, expedida en Valledupar, por el término que dure la



licencia no remunerada concedida a la Doctora ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZÓN, titular del cargo.

TERCERO: Comuníquese esta novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional De la Judicatura De Valledupar y a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Cesar, para lo de su cargo. (Numeral 4° Art. 175 Ley Estatutaria).

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar - Cesar, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN JOSE MEZA AMAYA  
JUEZ

